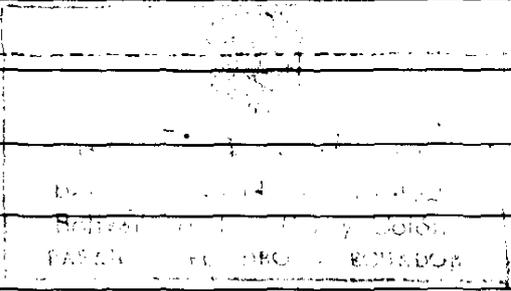


1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

En la Ciudad de Pasaje , -  
Cantón del mismo nombre , -  
Provincia de El Oro , Re -  
pública del Ecuador ; hoy  
día veinte y cuatro de -  
Agosto de mil novecientos -  
noventa y cuatro , ante mí  
Abogada. PILAR CALLE DE -  
MARQUEZ , Notaria Pública -  
Segunda , comparece : LA -  
COMPANIA CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO -  
C. LTDA"., legalmente representado por su Gerente General y -  
representante legal ; el señor : RAMON ODALIO VILLALTA CUEVA  
de estado civil casado , por los derechos que representa , se  
gún lo acredita el Nombramiento que se adjunta a esta matriz -  
como habilitante , el compareciente es de nacionalidad ecuato  
riana , mayor de edad , residente en la Ciudad de Machala y -  
de tránsito por ésta Ciudad de Pasaje , legalmente capaz a --  
quien de conocer doy fé y me presenta para que eleve a. Escri -  
tura Pública , la Minuta que me entrega cuyo tenor es este :-  
"SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su -  
cargo , sírvase insertar una de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA-

1 DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE  
2 EL ORO "CUVIPRIORO C. LTDA"., al tenor de las siguientes -

3 cláusulas :-----

4 CLAUSULA PRIMERA : COMPARECIENTES.- Comparece al otorgamien  
5 to de la presente Escritura Pública , el señor : RAMON ODA -  
6 LIO VILLALTA CUEVA , en su calidad de Gerente General y re -  
7 presentante legal de LA COMPAÑIA CUERPO DE VIGILANTES PRIVA  
8 DOS DE EL ORO " CUVIPRIORO C.LTDA"., conforme se acredita -  
9 con el Nombramiento que se acompaña a esta matriz como docu  
10 mento habilitante .-----

11 CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES : UNO.- Por Escritura Públi-  
12 ca otorgada en la Ciudad de Pasaje , el día catorce de Abril  
13 de mil novecientos ochenta y nueve , ante la Notaria Pública  
14 del Cantón Pasaje , Abogada. PILAR CALLE DE MARQUEZ, e ins -  
15 crita en el Registro Mercantil del Cantón Machala , el die -  
16 ciocho de Mayo de mil novecientos ochenta y nueve., se cons-  
17 tituyó LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA., denominada-  
18 CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVIPRIORO C. LTDA.

19 que fué aprobada por la Superintendencia de Compañías . DOS-  
20 Por Escritura Pública , celebrada en la Ciudad de Pasaje, el  
21 día veinte y nueve de Julio de mil novecientos noventa y cua  
22 tro , ante la Notaria Segunda del Cantón Pasaje Abg. Pilar -  
23 Calle de Márquez , celebraron el contrato de CESION DE PARTI  
24 CIPACIONES , otorgada por los señores : JOSE ANTONIO YANANGO  
25 MEZ , MANUEL FERNANDO TEOFILO MORBION Y VARGAS , a favor de -  
26 los señores : EDGAR RAMON VILLALTA VELEZ y ALFONSO MARIA CON  
27 TRERAS VITERI . Escritura Pública que se encuentra inscrita-  
28 en el Registro Mercantil de Machala al margen de la Constitu

1 ción de LA COMPAÑIA CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO --  
2 "CUVIPRIORO C. LTDA"., a fojas Nro. mil cuarenta del año de -  
3 mil novecientos ochenta y nueve, en Machala de fecha ocho de -  
4 Agosto de mil novecientos noventa y cuatro. TRES.- En sesión--  
5 de Junta General Extraordinaria y Universal de socios, celebra  
6 da el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, a -  
7 cordó aumentar su capital social en la suma de UN MILLON TRES-  
8 CIENTOS MIL SUCRES (S/. 1.300.000,00) mediante la emisión de un  
9 mil trescientas participaciones iguales acumulativas y no nego  
10 ciables de un mil sucres cada una y reformar sus estatutos .--  
11 CLAUSULA TERCERA: DECLARACION.- El señor RAMON ODALIO VILLALTA-  
12 CUEVA, en su calidad de Gerente General y representante legal-  
13 de LA COMPAÑIA CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO "CUVI -  
14 PRIORO C. LTDA", por los derechos que representa en la Compa-  
15 ñía declara que La Junta Universal de Socios, celebrada el veinti  
16 te de Junio de mil novecientos noventa y cuatro, resolvió los-  
17 siguientes puntos: UNO) Que por éste acto se acordó aumentar -  
18 el capital social de la compañía en UN MILLON TRESCIENTOS MIL-  
19 SUCRES, que sumado al capital actual que son SETECIENTOS MIL -  
20 SUCRES(S/. 700.000,00) dá un total de DOS MILLONES DE SUCRES -  
21 DOS) Que el capital a suscribirse será pagado en la forma cons  
22 tante en el acta de la Junta General Extraordinaria y Universal  
23 de Socios de La Compañía Cuerpo de Vigilantes Privados de El -  
24 Oro "CUVIPRIORO C. LTDA"., TRES) Que por éste acto se reforma  
25 el Artículo TERCERO de los Estatutos Sociales de La Compañía -  
26 para que en lo posterior diga : "ARTICULO TERCERO" .-El Capi -  
27 tal social de la Compañía Cuerpo de Vigilantes Privados de El-  
28 Oro "CUVIPRIORO C.LTDA", es de DOS MILLONES DE SUCRES, dividi

Abg. [Signature]

1 dos en dos mil participaciones (2.000) iguales , acumulativas-  
2 e indivisible de un mil sucres cada una . CUATRO) Que queda --

3 autorizado el señor RAMON ODALIO VILLALTA CUEVA , para elevar-  
4 la Escritura Pública correspondiente .-----

5 CLAUSULA CUARTA: DECLARACION JURAMENTADA.-El señor RAMON ODALIO  
6 VILLALTA CUEVA , en su calidad de Gerente General y representan-  
7 te legal de LA COMPAÑIA CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO  
8 "CUVIPRIORO C. LTDA". bajo juramento dice que: El aumento del -  
9 capital social acordado en la Junta General y Universal de so-  
10 cios celebrada el veinte de Junio de mil novecientos noventa y-  
11 cuatro, se encuentra debidamente pagadas en numerarios en su to-  
12 talidad .-----

13 Declaración que realizó por tratarse de una Compañía de Control  
14 Parcial, según resolución Nro. 93.113.011, de veinte y siete  
15 de Agosto de mil novecientos noventa y tres.-----

16 CLAUSULA QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-Como documentos habili-  
17 tantes a la presente minuta son: Copia certificada del Acta de-  
18 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía -  
19 Cuerpo de Vigilantes Privados de El Oro "CUVIPRIORO C.LTDA", No-  
20 ta del nombramiento del Gerente General de la Compañía, Usted -  
21 sra. Notaria agregue las demás cláusulas de rigor para la vali-  
22 déz y perfeccionamiento de este instrumento público. F) ABG. -

23 EDUARDO LEON CAPELO, matrícula Nro. doscientos sesenta y ocho -  
24 del Colg. de Abgdos. de El Oro . "HASTA AQUI LA MINUTA, la mis-  
25 ma que queda devada a Escritura Pública para que surtan los e-  
26 fectos de Ley. Se observaron los preceptos legales que el caso-  
27 requiere y leída que les fué a los comparecientes el presente -  
28 título íntegramente por mí la Notaria,, en unidad de acto se ra-

.....

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA -  
DE CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO " CUVIPRIORO C. --  
LTDA " , CELEBRADA EL 20 DE JUNIO DE 1994 .-

En la Ciudad de Machala , cabecera Cantonal del mismo nombre  
Capital de la Provincia de el Oro , hoy día lunes veinte de  
Junio de mil novecientos noventa y cuatro , a las dieciseis-  
horas ; en el local social de la Compañia , ubicada en las -  
calles : Pasaje entre Ayacucho y Guayas , se reunen los so -  
cios de la Compañia Cuerpo de Vigilantes Privados de el Oro -  
" CUVIPRIORO C. LTDA " Señores : 1) .- Egado : EDGAR RAMON -  
VILLALTA VELEZ , propietario de veinte y cinco (25) partici-  
paciones de un mil suores (S/ 1.000,00) cada una ; 2).- Ing.  
Civil : ALFONSO MARIA CONTRERAS VITERI , propietario de vein-  
ta y cinco participaciones (25) de un mil suores (S/1.000,00)  
cada una y 3) .- Señor : RAMON ODALIO VILLALTA CUEVA , propi-  
etario de seiscientos cincuenta (650) participaciones de un -  
mil suores (S/ 1.000,00) cada una , todos los cuales en con-  
junto representan el cien por ciento (100%) del capital soci-  
al.- Los socios con el derecho que les concede el Art. 121 -  
en relación con el Art. 280 de la Ley de Compañias , acuer -  
dan celebrar la Presente Junta General Universal , por lo -  
que el Presidente Señor Ing. Civil : ALFONSO MARIA CONTRERAS  
VITERI declara formal y normalmente constituida la Junta , -  
actúa en la Secretaria el Gerente General Señor RAMON ODALIO  
VILLALTA CUEVA , la misma que por unanimidad resuelve , cono-  
cer el orden del día que son los siguientes : 1) Aumenta el  
capital social .- 2) Forma de pago .- 3) .- Reforma de esta-

.....

.....

turos .- 4) .- Autorización al Gerente para que legalice este trámite .

Luego se pasa a tratar los puntos del orden del día , referente al aumento del capital .- Luego de varias intervenciones de los socios , por unanimidad se resuelve : AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA "Cuerpo de Vigilantes Privados- de el Oro " CUVIPRIORO C. LTDA " EN UN MILLON TRECIENTOS MIL SUCRET ( S/ 1'300.000,00 ) para que sumado el actual la Compañia tenga un capital social de dos millones de sucret - participación que suscrita y pagada de acuerdo al cuadro siguiente :

<u>SOCIOS</u>	<u>PART. ANT.</u>	<u>PART. SUSCR.</u>	<u>TOTAL</u>	<u>PAGADO</u>	<u>NUM</u>
93% SR: RAMON VILLALTA C.	650	350	1.000	S/ 350.000	
3,5% EGDO. EDGAR RAMON V.	25	475	500	" 475.000	
3,5% ING. ALFONSO CONTRERAS	25	475	500	" 475.000	

Continuando con el orden del día y referente a la forma de pago de las participaciones , manifiestan que se encuentran conformes con lo que establece el cuadro anterior , por lo que lo aprueban por unanimidad .- En cuanto al tercer punto , por unanimidad resuelven reformar el estatuto , referente al aumento de capital social , por lo que en lo posterior dirá : " ARTICULO TERCERO .- El capital social de la Compañia de Cuerpo .....

.....

de Vigilantes Privados de el Oro " CUVIPRIORO C. LTDA ", es de dos millones de sucres ( S/ 2'000.000,00 ) divididos en dos mil participaciones ( 2.000 ) , iguales acumulativas e indivisibles de un mil sucres (S/ 1.000,00 ) cada una " .-- De la forma constante en la Junta General extraordinaria de Accionistas , llevada a cabo el veinte de Junio de mil novecientos noventa y cuatro .- CUATRO .- Que queda autorizado el Señor ; RAMON VILLALTA CUEVA , para elevar la Escritura Pública correspondiente .-

Se concede un receso para la redacción del acta , reinstalada de sesión , se da lectura a la presente , la misma que se aprueba y ratifica con unanimidad para todos los presentes , terminada la sesión a las veinte horas , quienes la firman en unidad de acto , conjuntamente con el Gerente Secretario que certificam .- Firmado) Ing. Civil ; ALFONSO M. CONTRERAS VITERI .- Presidente .- Firmado) Egdo. EDGAR R. - VILLALTA VELEZ .- Socio .- Firmado) .- RAMON VILLALTA CUEVA Gerente Secratrrio .- Firmado) .

CERTIFICO : Que la presente es fiel copia de la original - que reposa en los archivos de la Compañía .

Machala 20 de Junio de 1994



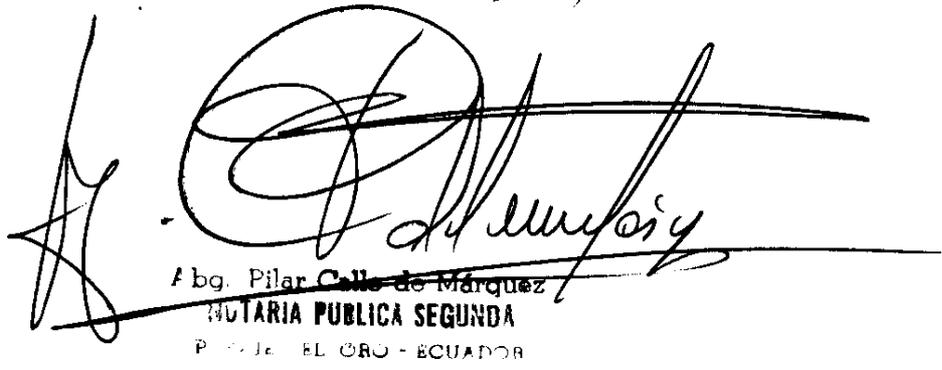
SR. RAMON VILLALTA CUEVA.

GERENTE - SECRETARIO.

CONFITICO:

Que la presente copia, es igual a su original que reposa en el Protocolo de Escrituras Públicas a mi cargo.

Pasaje, a 24 de Oct de 1998



Abg. ~~Pilar Calle de Márquez~~  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA  
P. O. J. EL ORO - ECUADOR

Managua, 15 de Septiembre de 1.935.

Señor.

RAMON VILLALBA CUEVA.

Ciudad.

De mi consideración:

Para los fines consiguientes convalido a Ud., que la Junta General de Accionistas de la Compañía COMERCIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE N. CA., COM. EN C. S. de C., en sesión realizada el día 14 de Septiembre del año en curso, resolvió reelegir a usted, Gerente General de la citada Compañía, para un período de cuatro años, en consecuencia debe proceder a realizar el trámite correspondiente, para el desempeño de las funciones pertinentes.

La Compañía COMERCIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE N. CA., COM. EN C. S. de C., se constituyó mediante Escritura Pública, otorgada ante la Notaría Segunda, Abog. JUAN GILBERTO de MARIQUEZ, el 14 de Abril de 1.933, e inscrita en el Registro Mercantil con el No. 216, bajo reportorio No. 338, el 18 de Mayo de 1.933.

De usted, muy atentamente,

Manuel F. Horblony Vargas.  
PRESIDENTE DE LA JUNTA  
GENERAL ADMINISTRATIVA  
UNIVERSAL.

Yo, RAMON VILLALBA CUEVA, acepto el cargo de Gerente General de la Compañía COMERCIO DE VIGILANTES PRIVADOS DE N. CA., COM. EN C. S. de C.

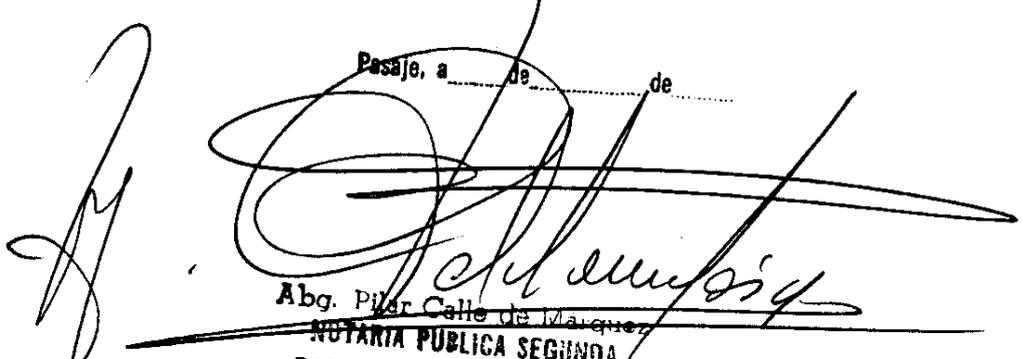
Managua, 15 de Septiembre de 1.935.

Ramon Villalba Cueva.

CERTIFICO:

Que la presente xerox  
copia, es igual a su original que  
reposa en el Protocolo de Escrituras  
Públicas a mi cargo.

Pasaje, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_



Abg. Pilar Calle de Marquet  
**NOTARIA PUBLICA SEGUNDA**  
PASAJE - EL ORO - ECUADOR

tifican y firman conmigo de todo lo que doy fé .-----

*Ramon Odalio Villalta Cueva*

RAMON ODALIO VILLALTA CUEVA  
C.C.070042932-7

*Pilar Calle de Marquez*  
ABOGADA PILAR CALLE DE MARQUEZ  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA - PASAJE

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA  
COPIA CERTIFICADA FIRMADA Y SELLADA EN PASAJE EL DIA -  
VEINTE Y CUATRO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y-  
CUATRO .

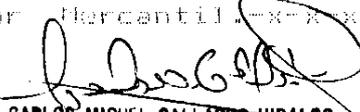
*Pilar Calle de Marquez*  
ABOGADA PILAR CALLE DE MARQUEZ  
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA.-PASAJE

*[Handwritten scribble]*  
PASAJE

FICO: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 94-6-2-1-0397, dictada por el señor Intendente de Compañías de Machala, el 5 de Septiembre de 1.994; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 593 y anotada en el Repertorio bajo el No. 1.397.- Machala, a veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

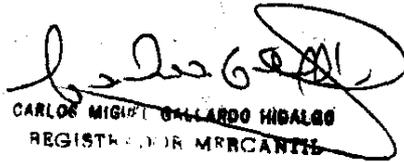
  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia autentica de esta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a veintidos de Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El Registrador Mercantil. -x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

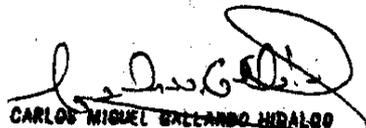
  
**CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTON MACHALA**

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses, que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida y una copia de la Resolución que aprueba el Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía

CUERPO DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL ORO CUVIPRIORO C.  
LTDA.- Machala, a veintidos de Septiembre de  
Septiembre de mil novecientos noventa y cuatro. El  
Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se inscribió y se tomó nota de ésta  
Escritura, al margen de la Escritura de Constitución  
de la Compañía CUERPOS DE VIGILANTES PRIVADOS DE EL  
ORO CUVIPRIORO C. LTDA., a foja No.1.040 del Registro  
Mercantil del año 1.989.- Machala, a veintidos de  
septiembre de mil novecientos noventa y cuatro.- El  
Registrador Mercantil.-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-

  
CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON MACHALA